



TARTAGAL, 12 de abril de 2.023.-

RESOLUCION Nº 151-FRMT-2.023.

EXPEDIENTE Nº 20.005/2.023.

VISTO:

Las notas presentadas por la Dirección de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que dicha nota solicita se tramite la provisión de agua envasada y la contratación del servicio de alquiler de dispensers para los diferentes sectores de esta dependencia universitaria.

Que se solicitó cotización de precios a las firmas “DISTRIBUIDORA SER-VE-TAR”, “AGUAMAR S.R.L.”, “LAGUNA DEL CIELO S.H.”, “AGUA AMIR” y “SODA MÓNICA”, todos ellos de la ciudad de Tartagal.

Que mediante Acta de fecha 04 de abril de 2023, se sugiere adjudicar a la firma: “LAGUNA DEL CIELO S.H.”, por la suma de Pesos: cuatrocientos treinta y tres mil con 00/100 (\$ 433.000,00), por ser la oferta conveniente, responder a las características de los bienes solicitados y haber cumplido con los requisitos establecidos.

Que atento a los plazos de mantenimiento de oferta y la necesidad de contar, a la mayor brevedad posible con los bienes, el Servicio Jurídico de la Universidad Nacional de Salta intervendrá oportunamente, conforme los términos del inciso d) del artículo 7º de la Ley Nº 19.549.

Que el presente caso se encuadra en los artículos 14º, 15º y 27º del decreto 1.030/16.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución CS Nº 161/20.

LA VICEDIRECTORA DE LA FACULTAD REGIONAL  
MULTIDISCIPLINARTARTAGAL  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Adjudicar la Contratación Directa Nº 01/2023, ítems: 01 y 02 a la firma “LAGUNA DEL CIELO S.H.”, CUIT. Nº 30-71142546-9, I.V.A. Responsable Inscripto, con domicilio en Pje. Ituzaingó Nº 35 de la ciudad de Tartagal, por la suma de PESOS: CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES CON 00/100 (\$ 433.000,00), por la provisión de agua envasada y el servicio de alquiler de dispenser con destino a los distintos sectores de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

///...



RESOLUCION N° 151-FRMT-2.023.

EXPEDIENTE N° 20.005/2.023.

...///

ARTICULO 2º.- Imputar por la suma de PESOS: TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 385.000,00), a la partida.2.1.1 ALIMENTOS; la suma de PESOS: CUARENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 48.000,00), a la partida 3.2.2 ALQUILER, del presupuesto para los Gastos de Funcionamiento de la Facultad Regional Multidisciplinaria Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, por el Ejercicio 2.023.

ARTICULO 3º.- Comunicar a Dirección de Contabilidad y Dirección General de Administración, a sus efectos.  
mag

  
T.U.P. Adrian B. Ortega  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Lic. Teresita I. Mercado  
VICEDIRECTORA  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.